

# Teoría General del Derecho

CÓDIGO A



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Universidad de San  
Carlos de Guatemala



MAESTRIA EN DERECHO TRIBUTARIO  
PRIMER SEMESTRE - 2022

DOCENTE

Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso

Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Sociales



## PROGRAMA DEL CURSO

### PRESENTACION

Como este curso tiene un propósito horizontal en todos los programas que se cursan en las maestrías de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos, se acordó elaborar un programa común para que todos los profesores de la materia desarrollen sus tareas docentes conforme a un contenido único en los diversos pensum de estudios, en el entendido de que este programa puede utilizarse también en el nivel de doctorado, con la salvedad de profundizar más el contenido temático, utilizando recursos didácticos propios de ese nivel.

La Teoría General del Derecho es una ciencia especial dentro de las ciencias jurídicas, que por su contenido fundamental suele identificar con la Filosofía del Derecho; pero debe tenerse cuidado en enseñar que se trata de disciplinas diferentes, aunque muy relacionadas por la generalidad de su contenido, pues la teoría General del Derecho se refiere a los conceptos básicos para la comprensión de cualquier rama del Derecho o se una dogmática general del derecho.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que en los textos de Introducción al Derecho se tratan temas como las fuentes del Derecho, su división, los significados o la diferencia entre derecho y la moral, etc., que no deberían formar parte del contenido del estudio a que se refiere este curso, pues ellos se estudian desde el curso del primer año de la licenciatura, excepción hecha de la diferencia entre moral y derecho, pues esa diferencia es parte esencial del nuevo paradigma conocido como neo-constitucionalismo.

En resumen, el contenido de este programa común se contrae a explicar lo que es la Teoría General del Derecho, su finalidad como teoría del conocimiento jurídico y el entendimiento de los conceptos jurídicos fundamentales, con el propósito de proporcionar al estudiante los insumos teóricos que debe adquirir conforme las unidades temáticas

### OBJETIVO GENERAL

- Obtener conocimientos teóricos y prácticos sobre los temas de la Teoría General del Derecho, como herramientas para entender los conceptos aplicables a cualquier rama de la ciencia jurídica.

### CONTENIDO DEL CURSO

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA	PERIOD OS
<p>Obtener conocimientos teóricos y prácticos para que el estudiante pueda diferenciar el campo de estudio de la filosofía del derecho y la Teoría General del Derecho, las corrientes epistemológicas modernas como el neo-constitucionalismo, y la importancia de los principios generales del derecho al momento de subsumir y ponderar un caso determinado.</p>	<p><b>PRIMERA UNIDAD: Temas generales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Teoría del conocimiento.</li> <li>2. ¿El derecho es ciencia? Los modelos epistemológicos para el estudio del Derecho: positivismo jurídico, iusnaturalismo, realismo jurídico, trialismo jurídico y teorías marxistas del Derecho</li> <li>3. ¿Qué es el Derecho? Teoría Tridimensional del Derecho</li> <li>4. Filosofía del Derecho y Teoría General del Derecho: diferencias en su contenido.</li> <li>5. Derecho y Poder</li> </ol>	<p>GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clase magistral. Explicaciones que dará el profesor</li> <li>2. Comprobaciones de lectura</li> <li>3. Resúmenes sobre videoconferencias transmitidas</li> <li>4. Recensiones y monografías sobre temas específicos</li> <li>5. Presentaciones de los cursantes sobre los temas que se les asignen. exposiciones orales dinamizadas</li> <li>6. Comprobación de lectura y lecturas dirigidas</li> <li>7. Laboratorios</li> <li>8. Análisis de casos y discusión de resultados</li> </ol> <p>ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9. Presentación del curso, del docente y los estudiantes.</li> <li>10. Solución de dudas e inquietudes relacionadas al curso</li> <li>11. Diálogo socrático sobre los conocimientos iniciales sobre la materia</li> <li>12. Asignación de tareas</li> </ol>	<p>Silvana Mabel García - Artículo - Pag. 13-38</p> <p>Soriano, 1993: Tema I - Pag. 15-26</p> <p>Cairns, 1951: Tema I - Pag. 15-49</p> <p>Bodenheimer, 1989; Tema I- Pag. 13-26</p>	<p>5 periodos</p>
<p>Obtener conocimientos teóricos y prácticos para que el estudiante, conozca de las diferentes clases de normas sociales, su validez frente a la sociedad y como se encuentra conformada en su estructura lógico-formal</p>	<p><b>SEGUNDA UNIDAD: Teoría de la Norma Jurídica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Derecho como norma de conducta</li> </ol> <p><b>Justicia, validez y eficacia normativa</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tres criterios de valoración</li> <li>2. Posibles confusiones de los tres criterios</li> <li>3. Teorías sobre esos criterios: posición iusnaturalista, posición positivista. posición del realismo jurídico.</li> </ol> <p><b>Concepto Jurídicos Fundamentales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clasificación</li> <li>2. Derecho objetivo y subjetivo</li> <li>3. Relación Jurídica</li> <li>4. Deber Jurídico</li> <li>5. Derecho Real y Personal</li> <li>6. Hechos y Actos Jurídicos</li> <li>7. Concepto de persona</li> <li>8. Persona Física y persona moral</li> <li>9. Principio y fin de la personalidad individual</li> </ol>	<p>GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clase magistral. Explicaciones que dará el profesor</li> <li>2. Comprobaciones de lectura</li> <li>3. Resúmenes sobre videoconferencias transmitidas</li> <li>4. Recensiones y monografías sobre temas específicos</li> <li>5. Presentaciones de los cursantes sobre los temas que se les asignen. exposiciones orales dinamizadas</li> <li>6. Comprobación de lectura y lecturas dirigidas</li> <li>7. Laboratorios</li> <li>8. Análisis de casos y discusión de resultados</li> </ol>	<p>Bobbio, 1997; Cap. I- Pag. 3-19</p> <p>Bobbio, 1997; Cap. II- Pag. 20-38</p> <p>Lastra, 1991; Pag. 399-420</p>	<p>3 periodos</p>
<p>Obtener conocimientos teóricos y prácticos para que el estudiante Conozca el derecho desde la óptica de unidad, coherencia y plenitud del Derecho y las formas que</p>	<p><b>TERCERA UNIDAD El ordenamiento jurídico como sistema</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Norma y ordenamiento jurídico</li> <li>2. Unidad del ordenamiento jurídico</li> </ol>	<p>GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clase magistral. Explicaciones que dará el profesor</li> <li>2. Comprobaciones de lectura</li> <li>3. Resúmenes sobre videoconferencias transmitidas</li> </ol>	<p>Bobbio, 1997; Cap. I- Pag. 141-15</p> <p>Bobbio, 1997; Cap. II- Pag. 3-19</p>	<p>6 periodos</p>

este mismo proporciona para lograrlo. Partiendo de reconocer que el ordenamiento jurídico es un sistema	<p>3. Coherencia del ordenamiento jurídico</p> <p>4. Plenitud del ordenamiento jurídico: las lagunas y sus teorías.</p> <p>5. Los conflictos de leyes en el tiempo y los conflictos en el espacio</p> <p>6. La interpretación y creación judicial del Derecho (Incidencia del Tribunal Constitucional)</p>	<p>4. Recensiones y monografías sobre temas específicos</p> <p>5. Presentaciones de los cursantes sobre los temas que se les asignen. exposiciones orales dinimizadas</p> <p>6. Comprobación de lectura y lecturas dirigidas</p> <p>7. Laboratorios</p> <p>8. Análisis de casos y discusión de resultados</p>	<p>Bobbio, 1997; Cap. III- Pag. 177-207</p> <p>Bobbio, 1997; Cap. IV- Pag. 208-241</p> <p>Villegas, 2004; Cap. 15 - Pag. 241-26</p> <p>Betegon, 2013; Lección 15 - Pag. 361-375</p>	
Obtener conocimientos teóricos y prácticos para que el estudiante conozca las formas que la ciencia del derecho brinda para interpretar e integrar el derecho desde la constitucionalización del Ordenamiento Jurídico	<p style="text-align: center;"><b>QUINTA UNIDAD</b> <b>La constitucionalización del Derecho</b></p> <p>1. La constitucionalización del Ordenamiento Jurídico (Trabajo – Recensión)</p>	<p>GENERALES:</p> <p>1. Clase magistral. Explicaciones que dará el profesor</p> <p>2. Comprobaciones de lectura</p> <p>3. Resúmenes sobre videoconferencias transmitidas</p> <p>4. Recensiones y monografías sobre temas específicos</p> <p>5. Presentaciones de los cursantes sobre los temas que se les asignen. exposiciones orales dinimizadas</p> <p>6. Comprobación de lectura y lecturas dirigidas</p> <p>7. Laboratorios</p> <p>8. Análisis de casos y discusión de resultados</p>	<p>Velandia, 2019: Cap I - Pag. 31-51</p>	1 periodos

#### EVALUACION.

De conformidad con el **NORMATIVO GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADOS** de esta unidad académica. Las fechas serán de acuerdo al calendario específico de evaluaciones, el que oportunamente se publicará.

- Asistencia a clase: **(90%)**
- Laboratorios cortos - **30 puntos** (según calendario)
- Trabajo (Presentación de tema) - **20 puntos** (según calendario)
- Examen Parcial - **20 puntos** (según calendario)
- Recensión - **10 puntos** (según calendario)
- Examen Final - **20 puntos** (según calendario)
  - **TOTAL - 100 PUNTOS**
  - **SE APRUEBA EL CURSO CON - 71 PUNTOS**

**Artículo 22. Promoción en los Cursos.** Para promover en los cursos de postgrado, se requiere:

- a. Estar debidamente **inscrito**.
- b. Haber **cumplido con las actividades académicas** que el profesor haya encomendado.
- c. Haber cumplido con el **noventa por ciento de asistencia a las sesiones de clases**. Las ausencias justificadas por escrito ante el profesor del curso, no afectaran el porcentaje mínimo; pero, el inasistente deberá presentar un resumen escrito del tema discutido en la sesión a la que inasistió, en la clase siguiente a la fecha en que estuvo ausente. El resumen deberá ser satisfactorio a juicio del profesor, para que cumpla su cometido. Igual procedimiento se seguirá en las ausencias sucesivas. En ningún caso podrá ausentarse a más de cuatro sesiones.
- d. Obtener un **mínimo de setenta y uno (71) puntos en la evaluación** del aprendizaje del curso. La nota de promoción será el resultado de promediar las calificaciones adjudicadas en las distintas evaluaciones.
- e. Haber **cumplido las demás obligaciones** que establecen las leyes y estatutos de la Universidad de San Carlos.

## INVENTARIO DE RECURSOS

En el desarrollo del curso se hará uso de libros de texto que se irán sugiriendo en cada sesión de clase, mismos que se podrán descargar de internet o comprar en las diferentes librerías, así mismos se les enviarán textos digitales para las comprobaciones de lectura.

Durante la clase la docente y los estudiantes harán uso del pizarrón, marcadores, almohadilla, cañonera, computadora y materiales de apoyo audiovisual.

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

1. Almagro Nosete, José. (1977) **Hermenéutica Constitucional**. Biblioteca Jurídica Virtual. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México.
2. Alexy, Robert. (1994) **El concepto de validez del derecho**. Editorial Gedisa. Barcelona, España.
3. Betegon Carrillo, Jerónimo y otros. (2013) **Lecciones de Teoría del Derecho**. Editorial Universidad Complutense Madrid. España.
4. Bobbio, Norberto. (1997) **Teoría General del Derecho**. Editorial Temis. Bogotá.
5. Bodenheimer, Edgar. (1989) **Teoría del derecho**. 1ª edición. Fondo de Cultura Económica (FCE) México.
6. Cairns, Huntington y otros. (1951) **El actual pensamiento jurídico norteamericano**. Editorial Losana. Buenos Aires.
7. García Máynez, Eduardo. **Introducción al Estudio del Derecho**
8. Guastini, Ricardo. **Distinguiendo (Estudios de Teoría y Metateoría del Derecho)**. Editorial Gedisa. Barcelona, España.
9. Linares Quintana, Segundo V. (1953) **Tratado de la Ciencia del Derecho Constitucional**. Tomo II. Editorial Alfa. Buenos Aires.
10. Naranjo Mesa, Vladimiro. (1991) **Teoría Constitucional e Instituciones Políticas**. Editorial Temis. Bogotá.
11. Velandía Canosa, Eduardo Andrés y otros. (2019) **La constitucionalización del Ordenamiento Jurídico**. Ediciones Nueva Jurídica. Bogotá
12. Villegas Lara, René Arturo. (2004) **Temas de Teoría General del Derecho**. Editorial Universitaria. Guatemala.

## LEYES:

Constitución Política de la República de Guatemala. 1985.

Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala. 1989.